

Alcalde

1

DECRETO NUMERO 2°

(Enero 12)

Por el cual se adiciona y reforma el Decreto N° 134 de 1.930.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga, en uso de las facultades que le da el Decreto N° 356 del señor Gobernador del Departamento, expedido el 10 de Octubre de 1.930,

DECRETA :

ARTICULO 1° De la suma apropiada en el plan de trabajos expedido por la Gobernacion del Departamento para atender a la conservacion y mejoramiento de los caminos que estaban a cargo de la extinguida Provincia de Bucaramanga, aprópiase la suma de cien pesos (\$100) de la partida destinada para gastos imprevistos del plan en referencia, para atender a la terminacion de la vía que se construye de "La Mariana ", en la carretera de "El Mortiño", hacia Tona.

ARTICULO 2°-Sométase el presente Decreto a la consideracion del Superior. Expedido en Bucaramanga, a doce de Enero de mil novecientos treinta y uno.

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ALCALDE MAYOR
BUCARAMANGA

Francisco Lopez
Roberto Cepeda

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

Bucaramanga, enero 14 de 1931

A P R O B A D O, con la advertencia de que el gasto no podrá excederse de la partida asignada al efecto en el Plan de trabajos formulado por el Jefe de la Sección 4ª de la Secretaría de Hacienda de conformidad con el Decreto # 356 de 1930.

Shahis Bahis

El Secretario de Hacienda,

Marc. Antoni. Melis
[Signature]